



MAT: DECLARESE INADMISIBLE.
I.D 2997-13-IE17.

Decreto Alcaldicio N° 5520

Monte Patria, 10 de ABRIL de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Convenio Mandato entre el gobierno Regional de Coquimbo la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de fecha 15-06-2015.
- Resolución N°68, fechas 09/07/2015, que aprueba Convenio Mandato entre Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria;
- Decreto Alcaldicio N° 2.698 de fecha 28/02/2017 que publica la propuesta Publica ID 2997-13-LE17;
- Informe de SECPLA, de fecha 29/03/2018;
- Informe Razonado de fecha 29/05/2017;
- Ficha de licitación;
- Preguntas de la licitación de fecha 08/03/2017;
- Ofertas de los proveedores;
- Aclaraciones a la oferta de licitación 2997-13-LE17; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETA:

1.-DECLARESE inadmisibles las ofertas presentada en propuesta Pública denominada: "CONTRATACIÓN DE ASESORIA TÉCNICA PARA INSPECCIÓN TÉCNICA PROYECTO MEJORAMIENTO EJE BALMACEDA O'HIGGINS, COMUNA DE MONTE PATRIA" I.D. 2997-13-LE17, según lo establecido en informe razonado de fecha 29.05.2017 conforme a lo siguiente:

"De acuerdo a la pauta de evaluación, los oferentes no cumplieron con el mínimo ponderado del 75% establecido en bases administrativas generales, por ende las ofertas quedan inadmisibles y se procede. A informar por plataforma."



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/aza

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal de Planificación
- Oficina de Partes

